GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0032 -

(02 FEB 2015)

"Por el cual se hace un encargo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Con el fin de socializar la convocatoria de la segunda fase del Programa de vivienda gratuita, se convoca a una reunión con el señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Luis Felipe Henao Cardona, el día 03 de febrero a las 2:00 p.m. en la Federación de Departamentos.
Saliendo del 02 de febrero al 04 de febrero de 2015.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 02 de febrero de 2015 desde las 10:29 p.m. encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, Secretario de Hacienda de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 02 FEB 2015

La Gobernadora, AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell